

QUILMES, 5 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0930/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de licencia por excedencia de la agente Brenda Just.

Que el Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), en su Art. 109°, inc. b), versa sobre las opciones a favor de la trabajadora en estado de excedencia: "La trabajadora con más de un año de antigüedad en la Institución Universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá (...) Quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses".

Que la agente Just, de acuerdo a la nota presentada obrante a fs. 2, solicita quedar en situación de excedencia, a partir del 14 de agosto y hasta el 11 de diciembre de 2011, por haber concluido su licencia por maternidad.

Que la licencia de la referida agente finaliza el día 13 de agosto del corriente año, por lo que corresponde dar curso favorable a dicha petición.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la agente Brenda Virginia Just, DNI N° 26.328.053, a quedar en situación de excedencia a partir del 14 de agosto de 2011 y hasta el 11 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

  
Mg. Alfredo Alonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

